EL SUSCRIPTO PROFESIONAL IV DEL DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN, RECUDO Y CARTERA LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA
ACUAVALLE S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

La empresa SERVICOMERCIAL DE TULUA S.A.S identificada con NIT 900.941.458-1, ejecuto el contrato de prestación de servicios No. 035-20, el cual tiene las siguientes características:

CONTRATO:	PRESTACIÒN DE SERVICIO 035-20
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y DISTRIBUCION DE FACTURAS EN LOS MUNICIPIOS EN LOS CUALES OPERA ACUAVALLE S.A. E.S.P
CONTRATISTA:	SERVICOMERCIAL DE TULUA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO:	**$1.802.088.533,00**
ADICION 1:	$527.650.000,00
ADICION 2:	$222.000.000,00
ADICION LIQUIDACION CONTRATO:	$37.348.982,oo
PRORROGA 1:	ONCE (11) DIAS
PRORROGA 2:	TREINTA Y UN (31) DIAS
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE ENERO DE 2021
NUEVO VALOR CONTRATO:	**$2.589.087.515,00**

BALANCE ECONÓMICO DE CONTRATO

RESUMEN DE PAGOS	
VALOR TOTAL CONTRATO	$1.802.088.533
OTRO SI No. 1	$527.650.000
OTRO SI No. 2	$222.000.000
ADICION LIQUIDACION	$37.348.982
VALOR TOTAL CONTRATO	$2.589.087.515
ACTA DE PAGO	VALOR ACTA
MENOS PAGO No. 1	$212.449.101
MENOS PAGO No. 2	$214.317.893
MENOS PAGO No. 3	$208.569.834
MENOS PAGO No. 4	$213.793.241
MENOS PAGO No. 5	$214.877.281
MENOS PAGO No.6	$215.945.532
MENOS PAGO No.7	$217.185.274
MENOS PAGO No.8	$216.983.262
MENOS PAGO No.9	$217.235.462
MENOS PAGO No.10	$218.077.658
MENOS PAGO No. 11	$218.810.434
MENOS PAGO No. 12	$219.986.844
TOTAL PAGOS:	$2.588.231.816
SALDO	$855.699

Que el valor pagado en desarrollo del referido contrato es de dos mil quinientos cincuenta y ocho millones, doscientos treinta y un mil, ochocientos diez y seis pesos $2.558.231.816.

Certificación que se emite a solicitud de parte interesada en el Municipio de Santiago de Cali, el día seis (06) de abril de 2022.

DIEGO ARBELAEZ GUTIERREZ
Profesional IV Departamento Facturación recaudo y Cartera

ACUAVALLE S.A. E.S.P.,

Celular 3128347358

Servicomercial
de Tuluá S.A.S

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS
NIT. 900.941.458-1

Yo, **MARIA CAMILA SIERRA**, identificado con CC 1.094.962.038, en mi condición de Representante Legal de **SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS,** identificada con NIT 900.941.458-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tuluá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **LUZ ELENA PEREZ OSPINA**, identificado con CC. 66.713.677, y con Tarjeta Profesional No. 34257-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición REVISOR FISCAL de **SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS** con NIT 900.941.458-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tuluá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme a los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo los plazos dispuestos para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Tuluá, a los 31 días del mes de julio de 2026.

MARIA CAMILA SIERRA
Representante Legal
CC. 1.094.962.038

LUZ ELENA PEREZ OSPINA
Revisor Fiscal
CC. 66.713.677
T.P. 34257-T

Dirección: Calle 25 No. 32A-31 / B. Alvernia
Teléfono: 224 9369 - 318 517 1700
Correo: servicomercialdt@gmail.com



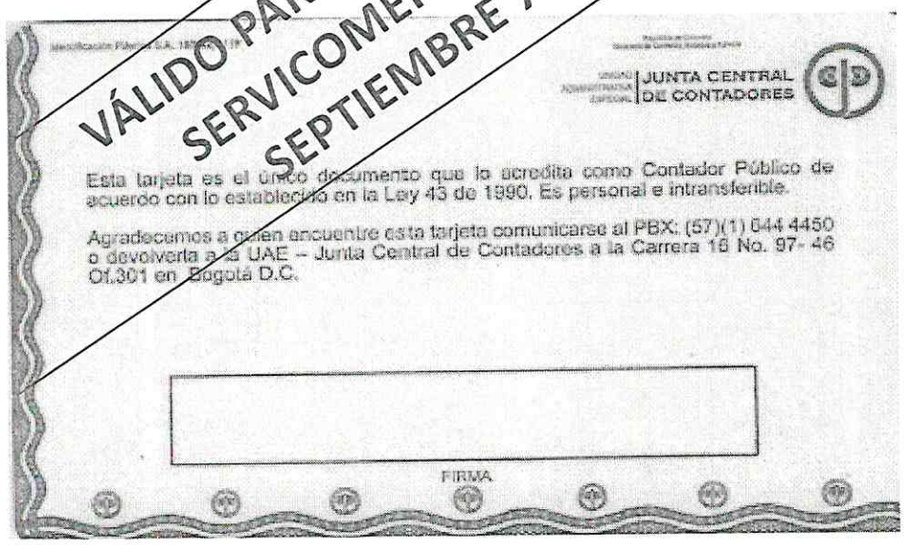
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

34257-T

LUZ ELENA
PEREZ OSPINA
C.C. 66713677
RES. INSCRIPCION 112 DEL 29/10/1992
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

264908 40453



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

VÁLIDO PARA TRAMITE LITIGACION
SERVICOMERCIAL DE LA CUA
SEPTIEMBRE 7 DE 2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 8 6 2 6 6 9 4 5 F 8 9 6 6 2 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ELENA PEREZ OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66713677 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 34257-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SERVICOMERCIAL DE TULUA S.A.S. identificado(a) con NI 900941458 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA CAMILA SIERRA MORENO identificado(a) con CC 1094962038

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9509620292	577002095	E	2026-08-19	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30																	$6,163,462	4%	$246,600
9509620292	577002095	E	2026-08-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																	$6,163,462	16%	$986,200
9509620292	577002095	E	2026-08-19	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-07	30																	$6,163,462		$0
9509620292	577002095	E	2026-08-19	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-07	30																	$6,163,462		$0
9509620292	577002095	E	2026-08-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-07	30																	$0	0%	$0
9509620292	577002095	E	2026-08-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-07	30																	$0	0%	$0
9509620292	577002095	E	2026-08-19	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																	$6,163,462	6.96%	$429,000
9509620292	577002095	E	2026-08-19	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																	$6,163,462	4%	$246,600

Este certificado se expide el día 2026-09-09 a las 02:14.

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 15:50:58
Recibo No. S001005232, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rbq9dfVW3s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TULUÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3160260236 EXT. 111 - 114 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARATULUA.ORG

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICOMERCIAL DE TULUA S.A.S.
Nit : 900941458-1
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 85165
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 36 A 21 20
Barrio : ALVERNIA
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : servicomercial@servicomercialdetulua.com
Teléfono comercial 1 : 3185171700
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 36 A 21 20
Barrio : ALVERNIA
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : servicomercial@servicomercialdetulua.com
Teléfono para notificación 1 : 3185171700

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2016, con el No. 115 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICOMERCIAL DE TULUA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 14 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2019, con el No. 11061 del Libro IX, se decretó LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL

Por Certificación de capital del 31 de diciembre de 2021 de la (el) Suscrito Revisor Fiscal de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2022, con el No. 14140 del Libro IX, se decretó LA REFORMA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 5 del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2022, con el No. 14141 del Libro IX, se decretó LA REFORMA DE CAPITAL AUTORIZADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social y principal las siguientes actividades: Prestación de servicios integrales de gestión comercial y demás actividades licitas a empresas de servicios públicos y otras de cualquier naturaleza, así como entidades privadas, mixtas y públicas de cualquier otro orden territorial que requieran la administración masiva de recursos, para lo cual, realizará en forma integral o específica, entre otras, las siguientes actividades: A) actividades de lectura, critica, liquidación, impresión y distribución de las facturas; las actividades de recepción y respuesta oportuna de las peticiones, quejas y recursos que se presenten las empresas como resultado de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo a la ley; actividades de cambio de aparatos de medida instalación y reposición de válvulas de seguridad, ejecución de las obras menores y las demás concernientes para la normalización de los impedimentos de lectura, o suspensión que resulten durante estos procesos, y el seguimiento de los grandes consumidores; realizar labores de archivo de suscriptores las cuales deberán ser acorde con la normatividad aplicable para esta actividad de acuerdo con los lineamientos exigidos por las autoridades competentes y la misma ley. B) montaje, adecuación y/o desarrollo de soportes lógicos (software especializados) que permitan el mejoramiento de las actividades de gestión comercial. Así mismo, la elaboración, implementación y aplicación de sistemas de catastro de redes y usuarios. C) causas de consumos públicos domiciliarios o de cualquier servicio público y además servicios inherentes a los mismos o en general por causa de la administración masiva de recursos en desarrollo de contratos de prestación de servicios. D) diseño, elaboración, complementación, depuración, actualización permanente, procesamiento, aplicación y control de las bases de datos, información, censos de usuarios, contribuyentes y/o clientes. E) manejo, control y operación en las tareas generales de la de gestión comercial. F) la interventoría de contratos relacionados con la gestión comercial de las empresas públicas y privadas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios inherentes al objeto social. En general la sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con gestión comercial, pudiendo adelantar esta gestión mediante cualquier figura administrativa. La sociedad tendrá como objeto igualmente el suministro de bienes utilizados para la prestación de servicios públicos de cualquier naturaleza, preducción y comercialización de agua en todas sus formas; de nacimiento natural embolsada y embotellada; construcción y administración de todo tipo de

inmuebles, muebles y. Obras civiles relacionadas con los servicios públicos existentes en colombia y en el extranjero o de cualquier otra especie o similares que conlleven a mejorar la calidad de vida de los seres humanos. La sociedad podrá prestar asesorías y financiamientos en lo concerniente a la prestación de cualquier servicio público incluidos los de acueducto, alcantarillado, aseo, manejo del recurso hídrico y actividades conexas y/o complementarias a aquellos. Dando cumplimiento a las normas vigentes. También podrá construir, administrar toda clase de muebles e inmuebles en zona urbana y rural, de igual forma la sociedad podrá prestar los servicios de transporte en todas sus formas y modalidades, de manera directa o suscribiendo cualquier tipo de alianza con otra entidad ya sea nacional o extranjera, bajo las modalidades jurídicas permitidas y existentes. También podrá administrar a cualquier título, zonas verdes, zonas ecológicas y todo aquel aspecto que tenga que ver, o que sea conexo e inherente al espacio público, zonas de reservas forestales, zonas denominadas como patrimonios históricos y culturales o similares; de igual forma podrá realizar labores de limpieza en todas sus modalidades de obras menores y grandes infraestructuras, aseo, oficios varios y demás actividades inherentes análogas y que le sean similares con la tecnología que deba ser aplicada según sea el criterio de la compañía. La sociedad también puede prestar los servicios a terceros en lo relacionado con el suministro de personal o empleados a las empresas que lo requieran, quienes serán personas naturales contratadas por cualquier tipo de sociedad y/o entidad, ya sea privada o pública, en el territorio nacional o extranjero, con el fin de que presten los servicios requeridos, conforme al desarrollo de las actividades que ordinariamente ejecuten y que le sean inherentes y/o conexas. Estos terceros son personas naturales o jurídicas.

La sociedad podrá comercializar y prestar los servicios del laboratorio de calibración de medidores de agua potable y podrá realizar los servicios de mantenimiento y calibración de los instrumentos de medición, de acuerdo con las normas técnicas aplicables y los lineamientos, políticas y actividades descritas en el sistema de calidad de empresas de servicios públicos y otras de cualquier naturaleza. Podrá realizar ensayos fisicoquímicos y bacteriológicos de agua potable, cruda subterránea y de otros usos, mediante la tecnología aplicable para dichos procedimientos. La sociedad podrá comercializar y prestar los servicios de laboratorio para afluentes de aguas residuales, industriales o de cualquier otro tipo. La empresa podrá disponer de laboratorios acreditados para realizar análisis que le permita llevar a cabo las actividades de control y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, así mismo podrá utilizar laboratorios para prestar servicios a clientes externos siempre y cuando hayan sido avalados para el desarrollo de estas actividades. La sociedad podrá producir, comercializar y explotar económicamente todos aquellos productos que tengan relación en cualquier forma con su objeto social, ya sea de manera directa o por intermediación, podrá importar y exportar libremente los mismos, sujetándose a la normatividad existente para tal fin, la sociedad podrá comprar, vender, importar y exportar la totalidad de productos relacionados con la producción y comercialización de agua y similares, de igual forma, todo tipo de actividad relacionada con su objeto social o similares, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles en el territorio nacional y en el extranjero; podrá realizar inversiones en sociedades, asociarse con las mismas, así mismo, podrá conformar uniones temporales o consorcios, hacer parte de fundaciones, realizar alianzas estratégicas; podrá participar en licitaciones, concursos y similares. Realizar e implementar por medio de los servicios de asesorías profesionales o similares, implementación de programas relacionados con el bienestar de la población nacional y extranjera. También podrá administrar, asesorar y participar en todo tipo de actividades relacionadas con los servicios públicos existentes. Podrá prestar asistencia técnica, capacitación, diagnostico, consultorías, documentación, auditorías internas, preauditorias, direccionamiento estratégico, gestión de¡ talento humano y mejoramiento continuo a todo tipo de comunidad, entidad o asociación, etnia

cultural o cualquier tipo de agrupación, gremios, centro de desarrollo tecnológico y en general, a entidades de cualquier tipo, ya sean nacionales o extranjeras en todas sus áreas de gestión. También podrá en ejercicio de la conformación de uniones temporales o consorcios, participar en licitaciones, concursos o similares que el caso de licitaciones públicas o se contrate con entidades extranjeras. En desarrollo del objeto social descrito, la sociedad podrá realizar: a) creación de programas que tengan que ver de cualquier manera con sistemas de acueducto y alcantarillado y todos aquellos servicios públicos existentes para las comunidades, ya sean rurales, urbanas o similares, que carezcan de este elemento vital o deseen mejorar las condiciones de acceso o administración del mismo o de los servicios públicos existentes. b) puede elaborar y realizar proyectos que conlleven a una correcta administración de los recursos naturales y ambientales que tengan relación con los residuos sólidos o de cualquier otro tipo, aguas residuales, del aire y todos aquellos servicios públicos existentes. c) la participación y elaboración de programas para el sostenimiento y recuperación de los, recursos naturales y las fuentes de agua. d) implementación de proyectos y de programas que conlleven a la recuperación del ambiente e imagen de cualquier clase de parques, zonas verdes, zonas urbanas y rurales; así mismo, de todo aquel servicio público existente. e) la sociedad dentro de su ejercicio podrá adquirir, poseer, administrar, arrendar, gravar o permutar y en general enajenar bienes muebles e inmuebles, que sean propios y necesarios para la buena marcha y cumplimiento de sus objetivos. f). Suscribir ordenes de servicio, contratos, ofertas con cualquier tipo de sociedad, persona natural o jurídica, operaciones de préstamos, cambio, descuento, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores; así mismo realizar cualquier transacción financiera en el territorio nacional o extranjero, siempre y cuando las mismas no vayan en contravía de las buenas costumbres y la ley. g) prestar el servicio de manufacturación de productos relacionados con el agua a todas las empresas, entidades e instituciones, ya sean nacionales o extranjeras. h) celebrar todo tipo de convenios, contratos, órdenes de servicio, presentar ofertas y tener toda clase de vínculos con el gobierno municipal, departamental, nacional, o con otros estamentos internacionales de todo tipo, incluyendo entidades y gobiernos extranjeros, al igual que con otras entidades de derecho público o privado relacionadas con las actividades de su objeto o con cualquier otra similar. i) crear, incentivar, promover, organizar, fomentar, ejecutar y participar en todo tipo de proyectos, programas y eventos relativos al objeto social, con la preservación, conservación y mejoramiento de¡ medio ambiente y programas dirigidos a la educación ambiental, promover todo tipo de proyectos relacionados con los servicios públicos; además, la elaboración, participación e implementación de programas, proyectos y similares en temas relacionados con las cuencas hidrográficas, temas de preservación de todo tipo de fauna, flora y que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos. j) vender, comercializar, exportar, importar y realizar todo tipo de negocios y transacciones con todos los productos relacionados con el agua o similares, en todas sus presentaciones, tamaños; al igual que todos aquellos relacionados con su objeto social. k) construir todo tipo de infraestructuras, .Relacionadas con el objeto social o similar. l) Podrá desarrollar -'Las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento y suministro de agua potable; tratamiento y disposición de aguas servidas; recolección, transporte, reciclaje y disposición de final de desechos y además actividades que, dada su relación de conexidad, sean complementarias a un servicio público; además de todas aquellas actividades relacionadas con el objeto social. m) la sociedad en cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar, entre otras, actividades de consultoría, asistencia, construcción o prestación de servicios en las siguientes áreas:- Suministro de agua: Planeación y diseño de plantas de tratamiento, acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas, rehabilitación y optimización de los

sistemas en utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tubería, operación de embalses y sistemas de riego. Saneamiento: Planeación, diseño, construcción y administración de planta de tratamiento de aguas residuales, sistemas de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, domésticas, industriales, rehabilitación y optimización de sistemas en uso, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición de tierra, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección aguas, saneamiento rural, control de contaminación de aguas, tratamiento y disposición de lodos, recuperación de¡ recurso hídrico y recurso del agua, utilización y venta del servicio de los medios tecnológicos que se necesiten para tal finalidad incluido el de succión presión. Saneamiento: Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento: Proyección de la demanda, planeación financiera, organización y administración de servicios rurales y capacitación en suministro de agua y saneamiento. Organización: Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudio de demanda, organización y estructuración del recurso humano, transferencia de tecnologia y entrenamiento, diseño e implementación de sistemas de información geográfica. Gestión de proyectos; gerencia de proyectos, operación llave en mano, gestión de arranque, seguimiento y evolución ex post de proyectos, manejo de riesgos, asesoría financiera de proyectos, gestión integral en la consecución de certificaciones y acreditaciones en sistemas de gestión de calidad. Medio ambiente: Consultorías, asistencias y/o asesorías en políticas ambientales, legislación ambiental, especificaciones ambientales, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, topografía y geología, aguas superficiales y subterráneas, evaluación de impacto ambiental, capacitación ambiental, contaminación del agua, disposición de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos, contaminación del agua, obras de mantenimiento, administración y operación de obras. Consultoría en general: La sociedad podrá realizar todo tipo de consultoría, asistencia, asesoria o servicio que requieran empresas prestadoras de servicios públicos de acueductos, alcantarillado y aseo y todas aquellas que tengan que ver con su objeto social. Interventoría: La sociedad podrá, realizar interventoria a todos los contratos que suscriban todas las empresas de servicios públicos, cualquiera fuere su naturaleza.

la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita y en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 220.000.000,00
No. Acciones	220.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 220.000.000,00
No. Acciones	220.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 220.000.000,00

No. Acciones	220.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de ninguna naturaleza para efecto del desarrollo de las actividades sociales. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. La sociedad tendrá un suplente quien tendrá las mismas facultades del representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 23 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2022 con el No. 14855 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA SIERRA MORENO	C.C. No. 1.094.962.038

Por Acta No. 03 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021 con el No. 12929 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	LINA MARIA LONDOÑO NUÑEZ	C.C. No. 66.774.357

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 08 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2019 con el No. 11104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ ELENA PEREZ OSPINA	C.C. No. 66.713.677	34257

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 14 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	11061 del 26 de febrero de 2019 del libro IX
*) C.C. del 31 de diciembre de 2021 de la (el) Suscrito Revisor Fiscal	14140 del 05 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 5 del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	14141 del 05 de abril de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N8211
Otras actividades Código CIIU: F4220 G4669

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 15:50:58
Recibo No. S001005232, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rbq9dfVW3s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICOMERCIAL DE TULUA
Matrícula No.: 85166
Fecha de Matrícula: 19 de febrero de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 36 A 21 20
Barrio : ALVERNIA
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $19.504.050.975,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS identificado(a) con NIT 9009414581 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 612437319 desde el 24 de Febrero de 2016, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de Agosto de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota